

	Política de Ética, Integridad y Cumplimiento de la Universidad Politécnica Salesiana	Versión N°	1.0
		Vigencia	22 diciembre 2025
		Nivel de confidencialidad	Pública

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA – UPS

EL CONSEJO SUPERIOR

Considerando:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 11, establece los principios rectores de aplicación de los derechos, garantizando el respeto irrestricto a la dignidad humana en todas las actividades institucionales; y en su artículo 66, reconoce y garantiza los derechos de libertad, lo cual sustenta el enfoque inclusivo y respetuoso de la diversidad en la comunidad universitaria.
- Que, el artículo 26 de la Carta Magna consagra el derecho a la educación superior de calidad, principio que orienta el compromiso de la UPS con la excelencia académica, la formación integral y la probidad en todos sus procesos.
- Que, el artículo 83 de la Constitución establece los deberes y responsabilidades fundamentales de los ciudadanos, sustentando la necesidad de una política de integridad y probidad institucional. Además, el artículo 355, inciso 3, define el principio de responsabilidad social y rendición de cuentas como fundamento de la transparencia administrativa y la vinculación con la sociedad.
- Que, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en sus artículos 5 y 12, rige la educación superior bajo principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funciona bajo criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación, derechos y deberes que deben ser garantizados para estudiantes y profesores.
- Que, los artículos 86 y 124 de la LOES enfatizan la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de conflictos de interés, mandatos que obligan a la Universidad a formalizar un sistema robusto de gestión de cumplimiento.
- Que, es compromiso expreso de la Alta Dirección garantizar el estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) de Ecuador.
- Que, la gestión de la ética institucional, especialmente en los procesos de denuncia e investigación, implica el tratamiento de datos sensibles; por ello, esta Política garantiza la seguridad, la confidencialidad, la licitud y la finalidad en el manejo de la información personal de denunciantes, denunciados y participantes, reforzando la credibilidad de los canales de reporte y la efectividad del Protocolo anti-represalias.
- Que, la Universidad Politécnica Salesiana es una institución de educación superior que promueve, bajo el carisma Salesiano, la vivencia de valores éticos esenciales para su misión formativa integral.
- Que, el Código de Ética Institucional, junto con el Estatuto, constituye la herramienta fundamental para guiar la conducta de todos los miembros de la comunidad universitaria, consolidando un ambiente basado en el respeto, la integridad y la responsabilidad.
- Que, existe la necesidad imperativa de elevar la madurez del sistema de gestión de cumplimiento (compliance) para transformar la ética de una mera formalidad a una práctica garantizada.

	Política de Ética, Integridad y Cumplimiento de la Universidad Politécnica Salesiana	Versión N°	1.0
		Vigencia	22 diciembre 2025
		Nivel de confidencialidad	Pública

Que, es necesario adoptar un marco de gestión reconocido internacionalmente, como lo es la Norma ISO 37301:2021 (Sistemas de Gestión de Compliance), para dotar al sistema de los requisitos de idoneidad, adecuación, y la posibilidad de una mejora continua y auditable.

Que, la Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación debe consolidarse como la función de Compliance para supervisar el desempeño del sistema, aprobar las políticas de mitigación y ser la instancia primordial para garantizar la convivencia armónica y los derechos de participación.

Que, en virtud de lo expuesto, es deber del Consejo Superior establecer las directrices y el compromiso de la Alta Dirección para asegurar la plena vigencia de los principios rectores y la eficacia de los mecanismos de control, liderazgo y formación en toda la institución.

En ejercicio de sus atribuciones resuelve expedir la siguiente:

Política de Ética, Integridad y Cumplimiento de la Universidad Politécnica Salesiana

1. Propósito y Alcance.

1.1. Propósito.

La presente Política tiene como propósito establecer el marco estratégico para asegurar, cumplir y demostrar el cumplimiento de los estándares de integridad y transparencia en la Universidad Politécnica Salesiana. Busca consolidar una cultura de cumplimiento alineada a la identidad Salesiana y a la norma ISO 37301, garantizando que la ética sea el eje transversal de todas las decisiones institucionales y de la mejora continua del sistema.

1.2. Alcance.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad universitaria (autoridades, docentes, personal administrativo, de servicios y estudiantes). Asimismo, se extiende a todos los terceros relacionados (proveedores, contratistas y socios estratégicos), quienes deberán adherirse expresamente al Código de Ética como condición vinculante en sus relaciones contractuales o convenios con la UPS. Su aplicación rige en todos los campus físicos, así como en las interacciones desarrolladas en el entorno digital institucional.

2. Principios rectores.

Los siguientes principios son los pilares del Sistema de Gestión de Compliance y deben guiar toda acción institucional:

2.1. Identidad salesiana y formación integral.

La ética y la integridad son pilares del Sistema Preventivo de Don Bosco. Toda acción debe alinearse con el desarrollo humano y espiritual basado en la razón, la religión y la amabilidad.

2.2. Justicia, equidad y trato digno.

Garantizar la aplicación imparcial de normativas y sanciones, combatiendo activamente el favoritismo y manteniendo cero tolerancia al acoso, la discriminación y la violencia.

	Política de Ética, Integridad y Cumplimiento de la Universidad Politécnica Salesiana	Versión N°	1.0
		Vigencia	22 diciembre 2025
		Nivel de confidencialidad	Pública

2.3. Integridad, rigor y veracidad.

Actuar con honestidad, coherencia y probidad en las funciones académicas, administrativas y de gestión. Este principio exige el máximo rigor en la investigación, la veracidad en la información pública y la gestión transparente y eficiente de los recursos institucionales.

2.4. Compromiso con el bien común y corresponsabilidad.

La actuación individual se orienta al impacto positivo en la sociedad. Todos los miembros son corresponsables de la vigilancia ética, asumiendo la responsabilidad de sus acciones y difundiendo el Código de Ética mediante el ejemplo.

2.5. Transparencia, confidencialidad y protección.

Las decisiones estratégicas serán comunicadas con apertura. No obstante, las resoluciones de casos éticos se manejarán bajo estricta reserva, comunicando únicamente resultados estadísticos y anonimizados para demostrar la eficacia del sistema sin vulnerar la privacidad ni el derecho al honor.

2.6. Independencia y debido proceso.

Se garantiza la objetividad en las investigaciones mediante la segregación de funciones (quien investiga no es quien sanciona) y la ausencia de subordinación jerárquica operativa en la función de cumplimiento.

2.7. Corresponsabilidad y protección del denunciante.

Todo miembro es responsable de la integridad institucional. Se garantiza la protección absoluta contra cualquier forma de represalia para aquellos que reporten irregularidades de buena fe.

3. Estándares de conducta obligatorios.

Todos los miembros de la comunidad universitaria y terceros relacionados deben observar, cumplir y promover activamente los siguientes estándares de conducta:

Está terminantemente prohibido incurrir o participar en las siguientes conductas, las cuales contravienen la ética y la legalidad institucional:

3.1. Prohibiciones absolutas.

Está terminantemente prohibido incurrir o participar, directa o indirectamente, en las siguientes conductas, las cuales contravienen la ética, la legalidad y el espíritu Salesiano:

- **Corrupción y uso indebido de recursos.** Cualquier acto de corrupción, incluyendo el soborno, la malversación, el tráfico de influencias, el fraude, bajo rendimiento injustificado o el uso no autorizado de los bienes y recursos de la Universidad.
- **Acoso, discriminación y/o violencia.** Toda forma de acoso laboral, acoso sexual, discriminación, intimidación o violencia (física o psicológica) que vulnere la dignidad humana y los derechos de libertad y equidad de cualquier persona.

	Política de Ética, Integridad y Cumplimiento de la Universidad Politécnica Salesiana	Versión N°	1.0
		Vigencia	22 diciembre 2025
		Nivel de confidencialidad	Pública

- **Fraude académico e intelectual.** Incurrir en plagio, deshonestidad académica, falsificación de documentos, alteración de registros o cualquier acto que comprometa la integridad intelectual, la veracidad de la información y el rigor científico.

3.2. Deberes de transparencia y diligencia.

Se establece la obligación de mantener la objetividad y proteger la información institucional:

- **Prevención y gestión del conflicto de interés.** Obligatoriedad de una declaración anual de vínculos personales y beneficios económicos para autoridades, directivos y personal con capacidad de decisión. La Universidad definirá el procedimiento para gestionar dichas declaraciones y mantendrá un registro auditable de las consultas preventivas realizadas, garantizando la imparcialidad en la gestión institucional.
- **Protección de datos y privacidad.** Es obligatorio el respeto irrestricto a la privacidad y la aplicación de los protocolos de seguridad y confidencialidad en el manejo de datos personales y sensibles, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y la normativa interna.

3.3. Deberes de reporte y trazabilidad del proceso.

Todo miembro tiene la obligación ética de reportar cualquier incumplimiento o sospecha de conductas ilícitas, utilizando los canales oficiales de denuncia. El sistema de gestión de denuncias se sujetará a los siguientes estándares para garantizar la confianza y el debido proceso:

- **Uso de canales oficiales.** El reporte debe realizarse a través del portal único de denuncia y los demás canales oficiales establecidos en: el Protocolo de prevención e intervención en casos de acoso, discriminación y/o violencia basada en género u orientación sexual, en la Universidad Politécnica Salesiana, el Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del artículo 207 de la LOES, para estudiantes y personal académico de la UPS, y, el Reglamento Interno de Trabajo.
- **Protocolo y trazabilidad.** La normativa interna debe individualizar y hacer referencia explícita al documento interno sobre el que se sostiene la investigación y trámite disciplinario, garantizando que toda denuncia se someta a un proceso investigativo claro y con plazos definidos.
- **Imparcialidad y segregación.** Se asegurará la independencia y objetividad en la investigación mediante la no subordinación jerárquica de quien investiga y la segregación de funciones (quien investiga no será quien instaura y tramita el proceso disciplinario).

4. Marco de gobernanza y gestión del Sistema de Ética, Integridad y Cumplimiento

La Universidad Politécnica Salesiana garantiza la eficacia del Sistema de Gestión de Compliance a través de una estructura de gobernanza con roles, responsabilidades y niveles de autoridad claramente definidos:

	Política de Ética, Integridad y Cumplimiento de la Universidad Politécnica Salesiana	Versión N°	1.0
		Vigencia	22 diciembre 2025
		Nivel de confidencialidad	Pública

4.1. Alta dirección y Consejo Superior.

El Consejo Superior, como máximo órgano de gobierno, es el responsable de aprobar la Política y el Código de Ética, asignando los recursos necesarios y revisando semestralmente el desempeño del sistema. Su compromiso se manifiesta en el liderazgo ejemplar y en la garantía de independencia de la función de cumplimiento.

4.2. Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación (UEIGP).

De conformidad con el Estatuto, la UEIGP asume la función de Cumplimiento. Para asegurar la transparencia y los estándares internacionales de integridad, esta Unidad operará bajo los siguientes criterios:

- La UEIGP es la instancia responsable de proponer, orientar, actualizar y vigilar el Sistema de Gestión de Compliance. Su función es asegurar que el sistema sea idóneo, adecuado y eficaz, manteniendo la coherencia con la identidad salesiana y la normativa vigente.
- La UEIGP goza de autonomía funcional y no subordinación jerárquica operativa en el ejercicio de sus facultades de supervisión y monitoreo del sistema.
- Los procesos investigativos y disciplinarios sobre casos éticos se sujetarán estrictamente a las comisiones imparciales establecidas en la normativa interna. Estas instancias son las encargadas de llevar a cabo la fase de instrucción y resolución bajo los principios del debido proceso.
- Se establece una separación estricta de roles: mientras que las comisiones internas sustancian los casos específicos, la UEIGP garantiza la integridad del sistema, vigila que se cumplan los plazos y protocolos, y asegura que el proceso sea independiente y libre de influencias jerárquicas.
- Tanto los miembros de la Unidad como quienes integren las comisiones imparciales deberán contar con requisitos de competencia técnica y registros de capacitación en ética, cumplimiento y debido proceso.

4.3. Delegado del Rector para la integridad y cumplimiento institucional (Oficial de cumplimiento).

Rol con la independencia, autoridad y recursos necesarios para la gestión diaria del Sistema de Gestión de Compliance. Reportará funcionalmente al Rector y por su intermedio a la Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación; además, será el responsable de la coordinación de capacitaciones, la gestión del canal de denuncias y la implementación de controles.

5. Canales de comunicación y protección al denunciante.

5.1. Portal de denuncia y canales oficiales.

La UPS establece y promueve canales de denuncia formales, confidenciales y accesibles para toda la comunidad universitaria y terceros relacionados, para ser usados con responsabilidad:

	Política de Ética, Integridad y Cumplimiento de la Universidad Politécnica Salesiana	Versión N°	1.0
		Vigencia	22 diciembre 2025
		Nivel de confidencialidad	Pública

- **Gestión de canales.** El sistema será gestionado técnicamente para garantizar la confidencialidad y ofrecer la opción de denuncia anónima, con lineamientos claros que protejan de denuncias malintencionadas.
- **Trazabilidad mínima.** Toda denuncia generará un registro obligatorio que permita al denunciante y a los órganos de control verificar el estado del proceso, sin vulnerar la reserva del expediente.

5.2. Protocolo de respuesta y plazos

Para evitar dilaciones y aumentar la certidumbre, el proceso de tratamiento de denuncias se ajustará a:

- **Admisión.** Se define un plazo máximo de respuesta institucional inicial no mayor a 5 días hábiles para informar sobre la recepción y admisibilidad de la denuncia.
- **Resolución.** Toda denuncia será procesada en un plazo no mayor a 30 días, salvo casos que se sometan a los procesos normativos internos, asegurando que el proceso sea efectivo y auditable.

5.3. Política de cero tolerancia a las represalias

La Universidad declara su política de Cero Tolerancia ante cualquier forma de represalia (directa o indirecta) contra quienes, de buena fe, reporten un incumplimiento o participen en una investigación:

- El Protocolo Anti-Represalias se activará de forma inmediata ante la sospecha de cualquier acto de amedrentamiento, exclusión o perjuicio laboral y/o académico.
- Los actos de represalia comprobados serán sancionados con la máxima severidad conforme a la normativa interna, independientemente de la jerarquía del infractor.

5.4. Protección de datos y confidencialidad (Cumplimiento LOPDP)

En estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la gestión de denuncias garantiza:

- El cumplimiento del principio de reserva absoluta sobre los expedientes éticos. La socialización de resultados se realizará únicamente de forma anonimizada y estadística.
- El rector definirá formalmente al responsable del tratamiento de los datos personales, los plazos de conservación y el protocolo de destrucción segura de expedientes para proteger el derecho al honor y la presunción de inocencia.

6. Ejes estratégicos de la Política y directrices de cumplimiento.

6.1. Fortalecimiento de la apropiación, difusión y consulta.

1. Implementar programas de formación vivencial segmentados por roles (autoridades, docentes, administrativos y estudiantes), enfocados en dilemas éticos reales y la identidad salesiana, con módulos específicos para estudiantes sobre confidencialidad en el ejercicio profesional futuro y gestión del estrés académico, formativo y laboral.

	Política de Ética, Integridad y Cumplimiento de la Universidad Politécnica Salesiana	Versión N°	1.0
		Vigencia	22 diciembre 2025
		Nivel de confidencialidad	Pública

2. Relanzamiento comunicacional del Código de Ética, utilizando multicanales adaptados a cada rol garantizando una comunicación segmentada.
3. Difusión de un manifiesto del Código de Ética, en lenguaje sencillo y claro, enfatizando su utilidad práctica, para pasar de un conocimiento pasivo a uno activo.
4. Identificación de Embajadores de ética (docente, estudiante y administrativo) con formación específica para multiplicar buenas prácticas y actuar como primer punto de escucha y derivación en sus respectivos entornos.
5. La UEIGP establecerá un mecanismo formal de consulta para resolver dudas o conflictos antes de que se conviertan en faltas. Cada consulta y orientación brindada deberá registrarse de forma anonimizada, sirviendo como evidencia objetiva del componente preventivo para auditorías de cumplimiento.

6.2. Mecanismos de control, denuncia y protección.

1. Fortalecimiento del sistema de denuncia, implementando un portal o canal de denuncia en línea, que contribuya en la accesibilidad, confidencialidad y, prioritariamente la opción de la denuncia anónima regulado con lineamientos claros para proteger de denuncias falsas o de las que tengan el ánimo de perjudicar.
2. Es obligatorio documentar y archivar las decisiones disciplinarias y resoluciones en un repositorio controlado. Esto asegura la trazabilidad de las sanciones aplicadas y permite verificar la uniformidad de criterios en toda la institución.
3. El sistema de denuncias debe integrarse con los protocolos de ciberseguridad institucionales para proteger la integridad de los expedientes electrónicos.

6.3. Liderazgo y gobernanza ética.

1. Los mandos medios y autoridades serán evaluados anualmente bajo indicadores de coherencia ética. Sus decisiones de gestión deben reflejar el compromiso con la política institucional.
2. Establecer criterios éticos obligatorios en los procesos de selección, inducción y reinducción del personal, asegurando que el perfil de ingreso esté alineado con la integridad institucional.

6.4. Integración y mejora continua.

- Esta Política se integra formalmente al Sistema de Gestión de Calidad. Los mecanismos de control, seguimiento y medición de la ética deben generar evidencias que se incorporen al ciclo institucional de toma de decisiones.
- El sistema será auditado periódicamente para verificar su idoneidad, adecuación y eficacia, utilizando los hallazgos para actualizar el Plan Anual de Cumplimiento.

7. Monitoreo y mejora continua.

	Política de Ética, Integridad y Cumplimiento de la Universidad Politécnica Salesiana	Versión N°	1.0
		Vigencia	22 diciembre 2025
		Nivel de confidencialidad	Pública

El Sistema de Gestión de Compliance será objeto de seguimiento, medición y análisis continuo para asegurar su idoneidad, adecuación y eficacia. Para garantizar el rigor técnico, cada indicador (KPI) descrito en esta política contará obligatoriamente con una ficha técnica documentada que especifique: el responsable de la medición, la fórmula de cálculo, la fuente de datos, la frecuencia y el repositorio documental.

Estos indicadores serán revisados periódicamente por el Comité de Compliance y la Alta Dirección para tomar decisiones basadas en evidencia, asignar recursos y fomentar la mejora continua de nuestra cultura de integridad.

1. Tablero de indicadores clave sobre el conocimiento real, la confianza y el uso efectivo del Código de Ética y los canales de denuncia.

Eje Estratégico	Indicador (KPI)	Objetivo del indicador	Umbral de éxito
I. Conocimiento y apropiación.	Índice de conciencia del Código de Ética.	Medir el porcentaje de la comunidad que conoce la existencia del Código de Ética.	Elevar la conciencia al 75% (conoce la existencia 68.47%, nivel de conocimiento 66%).
	Tasa de lectura del Código de ética por Rol.	Evaluar el compromiso de lectura profunda del documento.	Reducir la tasa de "No lectura" en estudiantes de grado (15%+) y posgrado (20%+) al $\leq 10\%$.
	Índice de efectividad de la red de Embajadores.	Medir la capacidad de los embajadores para identificar, orientar y derivar casos de manera oportuna hacia los canales oficiales.	70% de efectividad en la gestión (derivación correcta o resolución de dudas preventivas por parte de los embajadores).
II. Eficacia del control y denuncia.	Índice de confianza y uso del canal de denuncias.	Elevar la percepción de efectividad y seguridad de los canales de denuncia.	Elevar al 70% (Actual: 53.49%)
	Tasa de no denuncia.	Reducir la barrera cultural de miedo o desconfianza en el proceso de reporte.	Reducción al $\leq 45\%$ (Actual: 61.63%)
	Tasa de respuesta.	Garantizar la atención oportuna de las denuncias recibidas.	100% de casos atendidos en el plazo inicial definido.
III. Coherencia de liderazgo y cultura.	Índice de coherencia en la	Evaluar si las acciones de las autoridades reflejan los valores éticos.	Elevar el índice de coherencia al 85% (Actual: 75%).

	Política de Ética, Integridad y Cumplimiento de la Universidad Politécnica Salesiana	Versión N°	1.0
		Vigencia	22 diciembre 2025
		Nivel de confidencialidad	Pública

	toma de decisiones.		
	Índice de equidad laboral y trato.	Evaluar la aplicación de los principios de justicia y equidad.	Elevar la percepción de equidad y trato imparcial al 80%.